

ELECCIÓN, RENOVACIÓN PARCIAL, COBERTURA DE VACANTES Y CONSTITUCIÓN DE CONSEJOS ESCOLARES 2024-25

Al objeto de facilitar el despliegue del procedimiento de elección, renovación parcial, cobertura de vacantes y constitución de los Consejos Escolares, se ofrece una secuencia de las tres fases derivadas del mismo, en las que se hace constar las principales actuaciones a desarrollar, responsables y fechas de ejecución.

PRIMERA FASE: CENSOS ELECTORALES		
ACTUACIONES	RESPONSABLES	FECHAS
Elaboración de censos electorales	Director/a	Carácter previo a la constitución de la Junta electoral.
Publicación provisional de censos electorales	Director/a	Carácter previo a la constitución de la Junta electoral.
Reclamaciones a los censos provisionales	Director/a	Carácter previo a la constitución de la Junta electoral (dentro de los 3 días hábiles siguientes a la publicación de los censos provisionales).
Publicación definitiva de censos electorales	Director/a	Carácter previo a la constitución de la Junta electoral (el siguiente día hábil al de la finalización del plazo de reclamaciones).

SEGUNDA FASE: JUNTA ELECTORAL, ADMISIÓN DE CANDIDATURAS Y PUBLICACIÓN DE LISTAS		
ACTUACIONES	RESPONSABLES	FECHAS
Constitución de la Junta electoral	Director/a	Antes del 18 de octubre de 2024
Admisión de candidaturas	Junta electoral	Desde el 21 de octubre de 2024 hasta las 14:00 h del 31 de octubre de 2024
Publicación de la lista provisional de personas candidatas	Junta electoral	4 de noviembre de 2024
Reclamaciones a la lista provisional de personas candidatas		5 de noviembre de 2024
Resolución, en su caso, de las reclamaciones a la lista provisional	Junta electoral	6 y 7 de noviembre de 2024
Publicación de la lista definitiva de personas candidatas	Junta electoral	8 de noviembre de 2024
ASPECTOS A TENER EN CUENTA:		
<ul style="list-style-type: none"> - En el caso de que el número de personas candidatas para un sector sea inferior o igual al número de representantes a renovar o cubrir, las personas candidatas presentadas serán proclamadas, automáticamente, por la Junta electoral, sin necesidad de tener que convocar la correspondiente Mesa electoral de dicho sector y, consecuentemente, tener que desplegar la tercera fase del proceso. - Una vez constituida la Junta electoral, podrán empezar a constituirse, si así fuera necesario, las diferentes Mesas electorales. 		

TERCERA FASE: PROCESO ELECTORAL, ENVÍO DE ANEXOS A ORDENACIÓN ACADÉMICA Y CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO ESCOLAR

ACTUACIONES	RESPONSABLES	FECHAS
Proceso electoral		Desde el 11 de noviembre de 2024 hasta el 22 de noviembre de 2024
Proclamación de personas candidatas	Junta electoral	22 de noviembre de 2024 como fecha máxima
Envío del Anexo a la Sección de Ordenación Académica: (odenacion.academica@navarra.es)	Director/a	En el plazo máximo de 5 días hábiles desde la finalización de las votaciones
Constitución del Consejo Escolar		En el plazo máximo de 10 días desde la proclamación de las personas candidatas electas